

C I R C U L A R CSJBOC23-22

Fecha: 31 de marzo de 2023

PARA : JUEZ 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO

DE : CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

ASUNTO: **IMPLEMENTACIÓN DEL JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DE TURBACO**

El Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA22-12028 de 2022 creó el Juzgado 001 Laboral del Circuito de Turbaco, en su política de especializar los despachos en los que se requiera, con el fin de atender la demanda de justicia de manera eficiente.

De esta manera, la totalidad de los procesos laborales que hasta la fecha están a cargo del Juzgado 001 Civil del Circuito de Turbaco, con competencia en asuntos laborales, deberán inventariarse para su remisión al Juzgado 001 Laboral del Circuito de Turbaco.

Para efectos de la redistribución, se informan los datos estadísticos reportados por el Juez Civil – Laboral del Circuito de Turbaco:

Despacho	Nombre	Inventario Inicial Total	Total ingresos	Ingresos efectivos - Despacho	Total egresos	Egresos efectivos - Despacho	Inventario final Total	Cifra de proceso a inventariar
Juzgado 001 Civil de Turbaco	ALFONSO MEZA DE LA OSSA	688	345	345	336	242	697	290

La cifra de 290 procesos a inventariar se calcula con base los inventarios finales reportados en la plataforma SIERJU por parte del funcionario para la especialidad laboral, tal como se discrimina a continuación:

Nombre del despacho	Nombre del funcionario	Especialidad	Inventario final con trámite	Inventario final sin trámite	Total inventario final
Juzgado 001 Civil de Turbaco	ALFONSO MEZA DE LA OSSA	Laboral Escritural	1	28	29
		Laboral Oral	196	31	227
		Proceso después de proceso*	31	3	34

*Bajo el entendido de que se trate de asuntos labores.

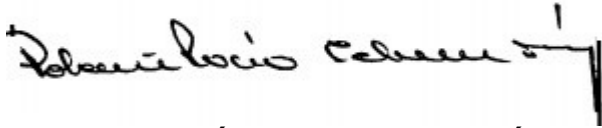
El inventario se realizará en el archivo Excel adjunto a la presente circular, el que debe estar en estricto orden cronológico, **del más reciente al más antiguo, según la fecha de asignación del proceso**, y deberá contar con por lo menos los siguientes datos: número único de radicación completo, fecha de radicación, despacho de origen, clase de proceso, identificación de las partes, estado actual, **número de cuadernos y folios digitalizados**.

Circular CSJBOC23-22

Hoja No. 2

La relación requerida deberá allegarse al correo institucional del Consejo Seccional (consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co) a más tardar dentro de los tres días siguientes a la comunicación de la presente circular.

Cordialmente,



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

M.P. IELG/KCS